

**DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).**

**C E R T I F I C O :** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 6 de julio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 4º (118/018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (037/2018/CE/006). APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Sra. Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2018, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2018, mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado con bajas de crédito, con el siguiente desglose:

a) CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA EL ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA APARCAMIENTO PÚBLICO

**1.º Creación de Aplicación de Gastos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
<b>G12 1340 20300</b>	<b>ARRENDAMIENTO INSTALACIONES APARCAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>98.000,00</b>

**2.º Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a las bajas de crédito derivadas de los sobrantes de aplicaciones presupuestarias previstas para todo el ejercicio, para intereses y cuotas de amortización de préstamos amortizados, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
<b>I52 0110 31078</b>	<b>INTERESES PRÉSTAMO LIBERBANK</b>	<b>1.168,66</b>
<b>I52 0110 91369</b>	<b>AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO LIBERBANK</b>	<b>82.902,96</b>



<b>I52 0110 31068</b>	<b>INTERESES PRÉSTAMO LA CAIXA 293-517874-77</b>	<b>1.130,93</b>
<b>I52 0110 91365</b>	<b>AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO LA CAIXA 293-517874-77</b>	<b>12.797,45</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>98.000,00</b>

### 3.º Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para el alquiler de instalaciones para aparcamiento referido, en base a la Memoria adjunta. Resulta imprescindible esta dotación de crédito para el último cuatrimestre del ejercicio, para dar cumplimiento al **Plan de Movilidad Sostenible para 2018**, a los citados efectos.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

b) CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIÓN EN ADECUACIÓN DE SOLARES

#### 1.º Creación de Aplicación de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
<b>O42 1530 61010</b>	<b>INVERSIÓN EN ADECUACIÓN DE SOLARES</b>	<b>82.000,00</b>

### 2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo a la baja de crédito derivada del resto del sobrantes de la aplicación presupuestarias prevista para todo el ejercicio, en concepto de cuota de amortización del préstamo amortizado de la Caixa (293-517874-77), con el siguiente nivel de detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
<b>I52 0110 91365</b>	<b>AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO LA CAIXA 293-517874-77</b>	<b>82.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>82.000,00</b>

### 3.º Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder financiar la inversión referida, por los motivos expuestos en la Memoria.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

c) CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES EN ROTONDAS Y MONUMENTOS

#### 1.º Creación de Aplicación de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
<b>O42 1530 61980</b>	<b>INVERSIÓN EN ROTONDAS Y MONUMENTOS</b>	<b>170.000,00</b>

### 2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo a la baja de crédito derivada del sobrante de la aplicación presupuestaria prevista para la subvención a la explotación del transporte público, teniendo en cuenta que el nuevo contrato para el que se consigna la cantidad de 500.000,00 euros, será de aplicación, como mínimo, a partir de noviembre de 2018, y el anterior tiene un coste de 294.000,00 euros, con lo que existe un exceso de crédito de 170.000,00 euros.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
<b>G12 4411 48999</b>	<b>SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO</b>	<b>170.000,00</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351600Z3H8O6R2Z4F2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:22:35

DOCUMENTO: 20180668950  
 Fecha: 06/07/2018  
 Hora: 11:22



**TOTAL 170.000,00**

### 3.º Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder financiar la inversión referida, por los motivos expuestos en la Memoria.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

d) CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES MEDIO AMBIENTE

#### 1.º Creación de Aplicación de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1720 62319	RETROEXCAVADORA MEDIO AMBIENTE	40.000,00
C31 1710 63101	ARBOLADO DE REPOSICIÓN EN PARQUE Y VIARIOS	46.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>86.000,00</b>

### 2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo a la baja de crédito derivada de la aplicación presupuestaria prevista para Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales de Parque y Jardines, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
C31 1710 21000	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	66.800,00
C31 1720 22743	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL	19.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>86.000,00</b>

### 3.º Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder financiar las inversiones referidas, por los motivos expuestos en la Memoria.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

**TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2017).- Fdo.: D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso”.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351600Z3H8O6R2Z4F2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:22:35

DOCUMENTO: 20180668950  
Fecha: 06/07/2018  
Hora: 11:22



Visto Informe de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 28/06/2018, que literalmente dice:

*“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.*

*La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

*El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.*

*Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

*Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria Crédito Extraordinario financiado con las bajas en el crédito previsto para determinadas aplicaciones previstas, que no van a ser objeto de utilización, de los capítulos 3 y 9 de intereses y amortización de capital de préstamos ya amortizados, de parte del sobrante del crédito previsto para la Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales, y del sobrante de la subvención prevista para el Transporte Urbano, y que se realizará con el siguiente desglose:*

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)</b>
CAPÍTULO 2	98.000,00
CAPÍTULO 2	0,00
CAPÍTULO 3	-2.299,59
CAPÍTULO 4	-170.000,00
CAPÍTULO 6	338.000,00
CAPÍTULO 6	-40.000,00
CAPÍTULO 9 (NO COMPUTA)	-177.700,41
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>177.700,41</b>

*Al tratarse de una Modificación Presupuestaria financiada con las bajas de crédito derivadas de los sobrantes de aplicaciones presupuestarias, no existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria ni al nivel de endeudamiento.*

*Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 037/2018/CE/006, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos.- Irene Corrales Moreno**”.*

Visto Informe de Intervención, de fecha 28/06/2018, que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351600Z3H8O6R2Z4F2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:22:35

DOCUMENTO: 20180668950  
Fecha: 06/07/2018  
Hora: 11:22





Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

“La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 037/2018/CE/006 conforme se dispone en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

**PRIMERO:-** Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos 037/2018/CE/006 del Presupuesto 2018, cuya propuesta de aprobación definitiva es uno de los puntos a tratar en la misma Sesión Plenaria, en la que se propone la aprobación inicial de la modificación objeto del presente, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con las bajas en el crédito previsto para determinadas aplicaciones previstas, que no van a ser objeto de utilización, de los capítulos 3 y 9 de intereses y amortización de capital de préstamos ya amortizados, de parte del sobrante del crédito previsto para la Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales, y del sobrante de la subvención prevista para el Transporte Urbano. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas de gastos corrientes del Capítulo 2 y de inversiones del Capítulo 6) y el medio de financiación. Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.

**SEGUNDO:-** Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal. Esto es: Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma, **La Interventora de Fondos:- Fdo:- Irene Corrales Moreno.-**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda Pública y Recursos Humanos, de fecha 3 de julio de 2018, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A351600Z3H8O6R2Z4F2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/07/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/07/2018 11:22:35

DOCUMENTO: 20180668950  
Fecha: 06/07/2018  
Hora: 11:22

